# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1519

**VISTO:**

 La cantidad de talleres protegidos que hay en nuestro país en virtud de la Ley Nº 26.816; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que varios vecinos de nuestra localidad han manifestado interés que los mismos se gestionen desde la órbita del Estado Municipal;

 Que la Ley nacional Nº 26.816 creó un régimen laboral especial para personas con discapacidad que se desempeñen en los talleres protegidos; definidos como lugares en donde se “desarrolle actividades productivas, comerciales o de servicio para el mercado, debiendo brindar a sus trabajadores un empleo remunerado y la prestación de servicios de adaptación laboral y social que requieran”;

 Que la norma establece a su vez un régimen especial de seguridad social para que los trabajadores puedan acceder a coberturas de vejez, enfermedad, cargas familiares y riesgos de trabajo. Al ser una ley nacional, para su cumplimiento las jurisdicciones deben adherir y diseñar su propia implementación, además de prever el presupuesto necesario;

 Que toda persona con discapacidad tiene el derecho a poder trabajar, pero no todos cuentan con los apoyos necesarios para sostener un puesto de trabajo en el mercado laboral. Si desde el Estado no hay un acompañamiento para que esa persona pueda desarrollar su potencial, la persona va perdiendo autonomía.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponde informe a este cuerpo de concejales si tiene conocimientos de la ley 26.816 y si se están realizando gestiones para concretar “Talleres Protegidos” en nuestra localidad.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-